A nuestros Productores Asesores de Seguros (PAS) / Agentes Institorios (AI).

En SMG contamos con un sector especializado en "Prevención de Fraude", dedicado a detectar indicios de Fraude, a prevenir y a concientizar sobre sus consecuencias. En tal sentido, contamos con Manuales de Política y Procedimiento de Prevención de Fraude (Emisión y gestión de Siniestros).

Teniendo en cuenta la Resolución n° 38.477 de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 23-07-2014, el Fraude puede ser perpetrado por personal de la compañía o externos, y lo definimos como..... ***"toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde".***

Por lo dicho le solicitamos cumplir con el **"DECÁLOGO DE DESAFIOS ÉTICOS" basado en las buenas prácticas del negocio publicado en la citada resolución Art. 4° Pto. B Anexo I, el cual SMG adhiere en su totalidad.**

ACCIONES SUGERIDAS DE DISUASION, PREVENCION Y DETECCION

Es importante destacar que ante una maniobra de fraude el PAS / AI puede encontrarse implicado en forma involuntaria (engañado por un asegurado o tomador), o voluntaria, por lo tanto es necesario actuar conjuntamente para evitar y prevenir acciones fraudulentas.

Teniendo en cuenta nuestro especial interés en combatir el Fraude y tal como lo solicita la mencionada resolución en el Artículo 3° "F" sugerimos que:

- **Al momento de la contratación del seguro:**
  - ✓ Efectúen estricto control del bien asegurable de acuerdo a las pautas de suscripción de la cía.
  - ✓ Los Asegurados deben estar advertidos respecto de la oferta de coberturas, generalmente de costo por debajo de la media del mercado, por parte de comercializadores no autorizados.
  - ✓ Si bien está permitido asegurar el mismo interés y el mismo riesgo con más de un asegurador, en su caso tal extremo debe ser notificado a todas las entidades.
- **Al solicitar Endosos:** consideren especialmente aquellos casos en los que el asegurado o tomador requieran aumentos de sumas aseguradas y / o inclusión de otros bienes a las pólizas vigentes.

- **Al denunciar un siniestro asesoren al asegurado, tomador o beneficiario para que:**

  - ✓ Realice la denuncia correspondiente, sin tergiversar las circunstancias y hechos al momento del siniestro, destacando la importancia de formalizar la presentación con su firma.

  - ✓ No suscriban formularios de denuncias en blanco.

  - ✓ No deben aportar pruebas falsas, exagerar el daño producido a los bienes, ni provocar deliberadamente un siniestro con el fin de obtener un beneficio financiero o económico que no corresponde.

  - ✓ No adquieran autopartes o repuestos de dudosa procedencia

  - ✓ El fraude que afecta al asegurador es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales, temporales, objetivas, de causalidad, de lugar, y la provocación deliberada, o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, sin comprender la gravedad que conlleva.

En caso de haber tomado conocimiento sobre un posible Fraude o una conducta irregular, tanto del personal de la compañía, como así también de asegurados, colegas, profesionales vinculados con la actividad, terceros, etc, te solicitamos nos envíes tu denuncia a prevenciondefraude@swissmedical.com.ar